



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Décimo período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2011

Tema 6 del programa provisional*

Diálogo amplio con los organismos y fondos de las Naciones Unidas

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

Nota de la secretaría

Resumen

La presente nota contiene un resumen de los 14 informes presentados por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente. Los textos completos de los informes se pueden consultar en el sitio web del Foro Permanente (<http://un.org/esa/socdev/unpfii>).

* E/C.19/2011/1.



I. Introducción

1. En octubre de 2010 la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas remitió un cuestionario a organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales preguntándoles por sus actividades en relación con las cuestiones de las poblaciones indígenas. Transmitieron respuestas por escrito el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Información Pública de la Secretaría, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Se puede consultar el texto íntegro de los informes en el sitio web del Foro Permanente (<http://un.org/esa/socdev/unpfii>). En las secciones siguientes se resumen dichos informes.

II. Departamento de Asuntos Políticos

2. El Departamento de Asuntos Políticos es el departamento principal de la Secretaría que se dedica al análisis político, el establecimiento de la paz y la diplomacia preventiva. Se recurre con frecuencia a él para que preste asistencia a los Gobiernos para resolver crisis políticas o institucionales, tensiones sociales o controversias con Estados vecinos. Dentro de su política sobre mediación, el Departamento ha incorporado las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a las cuestiones de los pueblos indígenas en el material de información para los enviados especiales y los mediadores.

3. El Departamento de Asuntos Políticos ha contratado a un experto en cuestiones relacionadas con las tierras de los pueblos indígenas para respaldar la labor que realiza el equipo de reserva de expertos de la Dependencia de Apoyo a la Mediación de elaboración de materiales de orientación y levantamiento del inventario de las posibles necesidades futuras de apoyo técnico. En diciembre de 2010 el Departamento ayudó al Conflict Prevention and Peace Forum a organizar una reunión de un día sobre la situación de los pueblos indígenas de América Latina.

III. Departamento de Información Pública

4. El Departamento de Información Pública (DIP) trabajó en estrecha cooperación con la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en relación con tres actos importantes en 2010. En enero de 2010, el Departamento promovió el lanzamiento de la publicación *Situación de los pueblos indígenas del mundo*, produciendo una carpeta de prensa en español, francés, inglés y ruso. Los centros de información de las Naciones Unidas de todo el mundo organizaron campañas de prensa para darlo a conocer. El Departamento también publicó una carpeta de prensa plurilingüe para el noveno período de sesiones del Foro

Permanente; llevó a cabo actividades de promoción entre los medios de comunicación y apoyó la promoción y la organización de una proyección de la película *Avatar* durante ese período de sesiones. También dio apoyo a la secretaria del Foro exhibiendo a realizadores cinematográficos indígenas durante la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo en la Sede de las Naciones Unidas, el 9 de agosto.

5. El Departamento de Información Pública puso de relieve las cuestiones indígenas transmitiendo las reuniones del Foro Permanente en el sitio web de las Naciones Unidas y mediante la producción de programas para la Televisión y la Radio de las Naciones Unidas. En 2010 el Centro de Noticias ONU produjo casi 100 reportajes sobre los pueblos indígenas, en francés e inglés. Además, el Departamento, que tiene oficinas sobre el terreno en las siete regiones que abarca el Foro, organizó actividades en más de 20 centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo para promover las cuestiones atinentes a los pueblos indígenas, entre ellas las actividades del Centro de Información de las Naciones Unidas en Bogotá en apoyo de la visita del Foro a Colombia en julio de 2010.

IV. Fondo de Población de las Naciones Unidas

6. Las actividades del UNFPA se han centrado en promover los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos reproductivos, prestando apoyo para aumentar el acceso de los pueblos indígenas a servicios de salud reproductiva “interculturales” de mejor calidad, haciendo especial hincapié en las políticas, las normas y los mejores servicios pertinentes, básicamente con el fin de reducir la mortalidad materna entre las indígenas. El UNFPA también se ha dedicado a apoyar a los jóvenes indígenas y ha contribuido a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las indígenas y sus organizaciones, así como de los adolescentes y los jóvenes. Mediante sus actividades de investigación y la reunión y difusión de datos y la promoción de su uso, el UNFPA ha contribuido a aumentar la base de conocimientos sobre la situación de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres, de América Latina, Asia y África.

7. El UNFPA está inmerso en el proceso de adoptar una estrategia institucional sobre las cuestiones indígenas, que se basará en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros instrumentos internacionales de derechos humanos y que tendrá dos objetivos: a) determinar las prioridades estratégicas que habrán de formar el núcleo de las actividades programáticas que realice el UNFPA relativas a los pueblos indígenas; y b) establecer los elementos principales de un plan operacional para aplicar y seguir ese marco general, en el que se hará hincapié en crear un entorno propicio a los pueblos y las redes indígenas, así como en el aumento de la capacidad y las asociaciones. Se pretende crear un marco práctico y establecer un conjunto de criterios unificados para la formulación de los programas y la elaboración de las políticas del UNFPA.

8. El informe del UNFPA sobre la puesta en práctica de las recomendaciones del Foro Permanente contiene una panorámica de las actividades y los programas del Fondo relativos a las cuestiones atinentes a los pueblos indígenas en unos 20 países, en América Latina y el Caribe, Asia y África.

V. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

9. El FIDA aprobó 12 nuevos proyectos para apoyar a los pueblos indígenas y tribales, las minorías étnicas y los pastores, y tres pequeñas donaciones formuladas específicamente en apoyo de los pueblos indígenas, por un total de aproximadamente 106,5 millones de dólares de los Estados Unidos. Otras diez pequeñas subvenciones aprobadas por el FIDA estaban dirigidas a pueblos indígenas como parte de un grupo más amplio de beneficiarios que viven en la pobreza en zonas rurales.

10. El FIDA también mantuvo su participación activa en el Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y prosiguió su estrecha asociación con el Foro Permanente. La política del FIDA de compromiso con los pueblos indígenas dispone que en todas sus operaciones se aplique sistemáticamente el principio del consentimiento libre, previo e informado. En su labor con las comunidades de pueblos indígenas, el FIDA va a menudo más allá del mero “consentimiento”, especialmente en el contexto de los proyectos impulsados por las comunidades. La participación y la inclusión de los pueblos indígenas adoptan muchas veces la forma de la creación y la gestión en común, en que las comunidades deciden sus propias prioridades conforme a un planteamiento orientado por la demanda.

11. En su noveno período de sesiones, el Foro Permanente recomendó que el FIDA estableciera un foro de pueblos indígenas como elemento de la ejecución de su política sobre los pueblos indígenas. En 2010 el Fondo inició un proceso conducente a la creación de dicho foro, la primera fase del cual fue un taller de dos días de duración organizado en la sede del FIDA los días 17 y 18 de febrero de 2011. El objetivo general del foro de los pueblos indígenas es promover la participación de los pueblos indígenas en los debates y programas del FIDA que tienen consecuencias sobre ellos. El FIDA también ejecutó diversas actividades en apoyo de las indígenas, entre ellas prestar apoyo al primer Encuentro Mundial de Pastoras en Gujarat (India), en noviembre de 2010.

VI. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

12. Se están celebrando negociaciones sobre un instrumento jurídico internacional (o unos instrumentos) con miras a la protección efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales en el marco del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folklore, el cual debe presentar a la Asamblea General de la OMPI de 2011 el texto (o los textos) de un instrumento jurídico internacional (o unos instrumentos) para garantizar la protección efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

13. Los Estados miembros de la OMPI han subrayado que es prioritario facilitar y fomentar la participación y la intervención directa del Foro Permanente y de representantes indígenas en la labor de la OMPI y su Comité Intergubernamental. En consecuencia, la OMPI ha invitado oficialmente al Foro a tomar parte en las sesiones del Comité. Desde la primera sesión del Comité Intergubernamental, en 2001, existe un procedimiento de acreditación acelerada de todas las organizaciones

no gubernamentales, comprendidas las organizaciones indígenas. En 2005, la Asamblea General de la OMPI creó el Fondo de contribuciones voluntarias de la OMPI para las comunidades indígenas y locales acreditadas, a fin de impulsar la participación en las sesiones. Hasta diciembre de 2010, se había proporcionado financiación en 99 casos. Se ha puesto en marcha una campaña de reposición para asegurar la continuidad del Fondo por lo menos hasta el final del actual mandato (2010-2011).

VII. Organización Mundial de la Salud

14. La OMS organizó y acogió en su sede los días 16 y 17 de septiembre de 2010, la reunión anual del Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en la que se trató del vínculo entre la salud y la economía de los pueblos indígenas y el desarrollo social en un contexto más amplio. La OMS también acogió el 15 de septiembre de 2010 una visita de miembros del Foro Permanente a su sede, que reforzó la participación de varios departamentos de la OMS.

15. Aunque la OMS no tiene una política específica sobre las cuestiones de las poblaciones indígenas, varias resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud encomiendan específicamente a la organización ocuparse de la salud de los pueblos indígenas. En consecuencia, la OMS participa en varios proyectos e iniciativas de investigación en cooperación con poblaciones indígenas, entre ellas la Iniciativa Alto a la tuberculosis, que apoya el Foro Permanente. En el texto íntegro del informe de la OMS figura información sobre varias actividades más llevadas a cabo por la OMS en su sede y en las regiones.

VIII. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

16. Un logro primordial de la reunión de la décima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica fue la aprobación del Protocolo de Nagoya de la Convención sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Participaron en las negociaciones comunidades indígenas y locales, comprendidas las que estaban representadas en delegaciones gubernamentales. La finalidad del Protocolo es hacer realidad uno de los tres objetivos fundamentales del Convenio: la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Se basa en las disposiciones del Convenio sobre acceso y distribución de los beneficios.

17. A propósito del artículo 8 j) y disposiciones conexas de la Convención, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que prosiguiera su labor sobre sistemas sui generis recopilando y analizando información, inclusive pruebas de la eficacia de las medidas sui generis que se han adoptado en los planos local, subnacional, nacional o regional. Un elemento esencial de los sistemas sui generis es el consentimiento previo e informado.

18. Asimismo en su décima reunión, la Conferencia de las Partes concluyó las negociaciones y aprobó el Código de conducta ética para garantizar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales, en lo que

atañe a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (“el Código de conducta ética Tkarihwaí:ri”), e invitó a las partes y a los Gobiernos a utilizar sus elementos para orientar la elaboración de códigos modelo de conducta ética en materia de investigación, acceso, uso, intercambio y gestión de la información relativa a los conocimientos tradicionales. El Código de conducta impone el consentimiento informado previo y/o la aprobación y la participación.

19. La Conferencia de las Partes también aprobó un programa de trabajo plurianual revisado relativo al artículo 8 j), comprendido el inicio de nuevas tareas relativas al recientemente aprobado Protocolo de Nagoya y su puesta en práctica, como las siguientes: a) directrices sobre la distribución de los beneficios y la obtención del consentimiento informado previo de las comunidades indígenas y locales, b) determinar las obligaciones de los países proveedores y usuarios, y c) elaborar directrices para la aplicación por los países del artículo 8 j) y disposiciones conexas y normas y directrices sobre la comunicación y la prevención de la apropiación ilegal de conocimientos tradicionales y recursos genéticos conexos. La Conferencia de las Partes decidió además comenzar la labor sobre la elaboración de directrices para la repatriación de información, incluida la propiedad cultural.

20. La Conferencia de las Partes también aprobó dos indicadores más de los conocimientos tradicionales que complementarían el indicador ya aprobado de la situación y las tendencias de los idiomas tradicionales: a) la situación y las tendencias del uso y de la tenencia de las tierras en los territorios tradicionales de los indígenas y las comunidades locales, y b) la situación y las tendencias de la práctica de las profesiones tradicionales. La labor futura sobre este tema comprenderá el estudio de indicadores de la utilización sostenible consuetudinaria (artículo 10 c)).

IX. Organización Internacional para las Migraciones

21. El año pasado, la OIM ejecutó 56 proyectos en Colombia y Ecuador relativos a cuestiones atinentes a los pueblos indígenas. Los proyectos ejecutados por la OIM en 2010 y dirigidos a ayudar a comunidades de pueblos indígenas tuvieron por objeto mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a la educación, impulsar la generación de ingresos y promover el fortalecimiento de las instituciones. En el marco del programa para los desplazados internos que ejecuta la OIM en Colombia, 24 proyectos tuvieron por finalidad mejorar las condiciones de vida en las comunidades indígenas, En el marco del programa de apoyo a los niños excombatientes y prevención del reclutamiento de niños por grupos armados ilegales, la OIM ejecutó 20 proyectos en Colombia, encaminados a prevenir el reclutamiento de niños indígenas por grupos armados ilegales. La OIM ha colaborado además con una organización local para mitigar las consecuencias de la violencia y el desplazamiento forzado en las familias indígenas en el marco del programa de desarme, desmovilización y reintegración y reparación de OIM-Colombia.

22. El programa de la OIM de protección de las tierras coopera con comunidades indígenas en Colombia desde 2005. En 2010, el programa publicó una guía para la protección de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras. Se organizó además un programa de formación dirigido a instituciones gubernamentales

encargadas de la protección de los territorios indígenas. En el marco del proyecto, se concibió una metodología para tramitar las solicitudes con el fin de garantizar los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios. En el Ecuador, los proyectos de la OIM se han centrado en el acceso a agua potable y saneamiento. El texto íntegro del informe de la OIM contiene información más detallada sobre estas y otras actividades.

X. Programa Mundial de Alimentos

23. La asistencia del PMA se basa en la inseguridad alimentaria, no en la condición social o étnica/cultural de una persona. Por consiguiente, en el plano mundial, el PMA no tiene programas específicos para pueblos indígenas, salvo que padezcan inseguridad alimentaria. En el Congo, el PMA presta actualmente asistencia a los pigmeos, muchos de los cuales son refugiados de la República Democrática del Congo. Reconociendo su situación de personas marginadas y vulnerables, el PMA ha estudiado diversas medidas para evitar la discriminación contra los pigmeos durante las distribuciones de alimentos a los refugiados. Otras actividades tienen por finalidad apoyar la nueva ley del Gobierno del Congo sobre la protección y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas en el país. En la República Democrática del Congo el PMA ha desplegado esfuerzos similares para asegurar que su asistencia llegue a los pueblos pigmeos, a pesar de la marginación que padecen.

XI. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

24. La secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático informa de que su aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente se guía primordialmente por el mandato encomendado por los Estados partes, así como por el compromiso del Presidente de la Conferencia de las Partes. En su noveno período de sesiones, el Foro Permanente formuló una recomendación al Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. Los progresos alcanzados al respecto, se pueden ver en las abundantes referencias a las cuestiones atinentes a los pueblos indígenas que contiene la decisión sobre el Resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, adoptada en el decimosexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto. En esos períodos de sesiones la Conferencia de las Partes adoptó una decisión titulada Formas de mejorar la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención y avances logrados al respecto, en la cual se invita a las partes a llevar a cabo diversas acciones, entre ellas promover la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones relativas al cambio climático a nivel nacional y su asistencia a las reuniones intergubernamentales.

XII. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

25. En agosto de 2010, la FAO tomó una importante medida en su labor con los pueblos indígenas cuando aprobó su política sobre los pueblos indígenas y tribales, que había sido preparada mediante una actuación en colaboración y de ámbito mundial en la que participó el grupo de trabajo interdepartamental de la FAO sobre las cuestiones indígenas, en estrecha consulta con representantes indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la dirección y el personal de la FAO, otros organismos de las Naciones Unidas y numerosos expertos a título personal, entre ellos el ex Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Se basa en los instrumentos jurídicos internacionales, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y guía la labor de la FAO relativa a los pueblos indígenas.

26. El compromiso de la FAO respecto de las cuestiones indígenas ha ido aumentando en los últimos años, motivado por la creciente afirmación de los derechos de los indígenas en todo el mundo y en respuesta a compromisos más firmes de las autoridades nacionales. Se toma muy en serio la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente, la mayoría de las cuales han sido asumidas a lo largo de los años y otras se están aplicando mediante proyectos y actividades en curso de ejecución. Se llevan a cabo proyectos en muchos países con los que está colaborando la FAO y en los que viven comunidades indígenas. Muchos proyectos de la FAO aprovechan las competencias, los conocimientos, las capacidades y las instituciones que la gente ya tiene y que pueden constituir la base de una producción de alimentos mayor y más segura y/o de una actividad generadora de ingresos.

27. Muchos proyectos de la FAO que se refieren a los pueblos indígenas y el medio ambiente así lo hacen al promover la diversidad biológica y cultural como fundamento de la seguridad alimentaria y de los medios de sustento así como de la calidad de vida. El más ejemplar de ellos es el proyecto en curso Sistemas del Patrimonio Agrícola Mundialmente Importantes, una iniciativa cuya finalidad es reforzar los rasgos ecológicos y socioculturales subyacentes que han sustentado esos sistemas a lo largo de la historia.

XIII. Fondo de las Naciones para la Infancia

28. El UNICEF coopera activamente con el Foro Permanente y es miembro del Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Guiándose por la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el UNICEF despliega una gran actividad en los países. La presencia sobre el terreno del Fondo le sitúa en una posición estratégica para promover y proteger los derechos de los niños y las mujeres marginados y excluidos, comprendidos los de origen indígena.

29. A pesar de los amplios esfuerzos desplegados con los niños indígenas y en su favor, la acción del UNICEF carece actualmente de una política institucional específica que defina la posición del Fondo con respecto a las cuestiones indígenas, la índole de su compromiso y los procesos específicos que guían su labor. Un marco

estratégico sobre los niños indígenas ayudaría a transmitir el compromiso del UNICEF de trabajar con los pueblos indígenas, daría notoriedad a sus actividades y encuadraría un apoyo más firme. En 2011, la prioridad del Fondo será elaborar una estrategia de programa sobre las cuestiones que afectan a los indígenas y las minorías para guiar a las oficinas en los países a ejecutar programas en ese terreno.

30. El UNICEF está aplicando varias recomendaciones del Foro Permanente sobre cuestiones como las migraciones, el cambio climático, el suicidio de adolescentes, los servicios de salud reproductiva, la educación intercultural bilingüe, la reunión de datos y la inscripción de los nacimientos. El Fondo participará en un diálogo a fondo con el Foro Permanente en su décimo período de sesiones y ha preparado una reseña de sus actividades, recogida en el documento E/C.19/2011/7.

XIV. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

31. Los pueblos indígenas son una población a la que con frecuencia se estigmatiza, es objeto de discriminación y a la que resulta difícil llegar con programas y servicios. Esta realidad explica en parte por qué hay pocos datos acerca de cómo el VIH afecta a los pueblos indígenas y por qué su incidencia entre ellos es a menudo más alta que entre las personas no indígenas. Para detectar más sistemáticamente la vulnerabilidad relacionada con el VIH entre los pueblos indígenas y elaborar programas destinados a ellos, la encuesta actual de los coordinadores en los países del ONUSIDA contiene preguntas sobre cómo están llegando los países a los pueblos indígenas con servicios de prevención, atención, apoyo y tratamiento a las personas afectadas por el VIH y el papel de las Naciones Unidas en el apoyo a esas actividades.

32. Desde su inicio, el ONUSIDA ha prestado asistencia a los países para que apliquen a la epidemia un enfoque basado en los derechos humanos. El ONUSIDA se guía además por el principio de Conoce tu epidemia y tu respuesta, que conforma las actuaciones e inversiones en prevención, tratamiento, cuidado y apoyo a las personas afectadas por el VIH. El análisis de la encuesta de 2010 de los coordinadores del ONUSIDA en los países se tendrá en cuenta en las futuras decisiones sobre posibles programas de aumento de capacidad relativos a las cuestiones de los pueblos indígenas, destinados al personal del ONUSIDA en la sede y en los países.

XV. Organización Internacional del Trabajo

33. En 2010, la OIT, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establecieron una iniciativa conjunta de colaboración con los pueblos indígenas. Esta iniciativa interinstitucional se centrará en programas conjuntos en los países, con intervenciones estratégicas en los planos regional e internacional. Conforme al espíritu de Unidos en la acción, la iniciativa estará abierta a otros organismos de las Naciones Unidas, y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas desempeñarán una función estratégica en lo relativo a prestar apoyo, ejercer liderazgo y asegurar la coordinación dentro de los equipos de las Naciones Unidas en el país, así como a la inclusión en los sistemas de evaluación común para los

países/los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los tres organismos fundadores también han creado un fondo fiduciario de donantes múltiples para movilizar y gestionar recursos, que se utilizará bajo la orientación de una Junta de Políticas integrada, entre otros, por expertos indígenas en consulta con el Foro Permanente, el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Se espera que la iniciativa sea plenamente operativa a principios de 2012.

34. En respuesta a una recomendación del Foro Permanente, la OIT ha consagrado tiempo y recursos a elaborar un proyecto de informe sobre los expertos indígenas empleados en el sistema de las Naciones Unidas, que se está concluyendo y se presentará a una futura reunión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

35. Se ha encomendado a la OIT un mandato normativo específico en la esfera de los derechos de los pueblos indígenas, por conducto de su responsabilidad con respecto al Convenio relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes, de 1957 (núm. 107) y el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Varios instrumentos más de la OIT guardan relación indirecta con la protección de los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos, el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, 1958 (núm. 111); el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930 (núm. 29); el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105); el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999 (núm. 182). Estos instrumentos se encuentran entre los convenios fundamentales de la Organización y son, por ende, pertinentes para los pueblos indígenas. Además, han sido ampliamente ratificados por los Estados miembros de la OIT y por consiguiente los pueblos indígenas los pueden utilizar como instrumentos para proteger sus derechos en los países que todavía no han ratificado el Convenio núm. 169, que hasta la fecha han ratificado 22 países, tras las ratificaciones más recientes, en agosto de 2010, de Nicaragua y la República Centroafricana. Este es el primer país africano que ha ratificado el Convenio núm. 169.